

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA -
CORMAGDALENA**
ACTA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA No. 154

En Barrancabermeja a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.), previa convocatoria realizada por el doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Director Ejecutivo y Secretario de la Junta Directiva, se reunió la Junta Directiva de CORMAGDALENA de manera no presencial, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, la cual facilita la comunicación simultánea y sucesiva de todos sus miembros, permitiéndoles intervenir, deliberar y decidir válidamente, de todo lo cual se deja expresa constancia en la presente acta.

La Junta Directiva de CORMAGDALENA, contó con la asistencia y/o participación de los siguientes miembros:

MIEMBRO	CARGO
Doctora Olga Lucía Ramírez Duarte	Presidente de Junta Directiva
Doctor Francisco Cruz Prada	Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental
Doctor Mauricio Hoyos	Delegado Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural
Doctora Bibiana Duque Badillo	Vicepresidente de Operaciones y Logística de Transporte
Doctor Luis Enrique Dussán López	Gobernador de Huila
Doctor José Manuel Córdoba	Alcalde de Tello
Doctor Richard Fabián Cardozo Contreras	Alcalde Honda Tolima
Doctor Alcides Guloso García	Alcalde de Pinillos – Bolívar
Doctor Roy Enrique García Sánchez	Alcalde El Banco, Magdalena
Doctor Alejandro Costa Posada	Representante de los Gremios de Navegación

También estuvieron presentes en la reunión, los siguientes colaboradores de CORMAGDALENA, para brindar apoyo en la presentación de los puntos señalados en el orden del día:

MIEMBRO	CARGO
Doctor Pedro Pablo Jurado Durán	Director Ejecutivo y Secretario de la Junta Directiva
Doctora Deisy Galvis Quintero	Jefe Oficina Asesora Jurídica

Fredy Edilberto Melo Parra	Jefe Oficina de Gestión y Enlace*
Claudia Patricia Morales	Subdirectora de Gestión Comercial
Marcela Guevara Ospina	Secretaria General

De igual forma, estuvieron presentes como invitados a la reunión, los doctores Lorena Pérez Gutiérrez, Asesora Legal Ambiental Despacho Viceministro de Turismo Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Miguel Pinilla, asesor Viceministro de Agricultura y Desarrollo Sostenible, Carlos Alberto Cuellar, Director del Departamento Administrativo de Planeación Departamental de la Gobernación del Huila, Alfredo Gutiérrez, Secretario de Planeación y Desarrollo Social de la Alcaldía de Tello, Oscar Alberto Jaraba Márquez, Asesor Alcaldía de Barrancabermeja, Jaime Avendaño, Jefe de la Oficina para la Gestión del Riesgo de Desastres del Magdalena, y Jemny Marcela Angarita Moreno, Secretaria de Tránsito y Transporte de Cimitarra Santander, quienes asistieron con derecho a voz, pero sin voto.

La doctora Olga Lucía Ramírez Duarte, Viceministra de Transporte y Presidente de la Junta Directiva de Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - Cormagdalena - (en adelante “CORMAGDALENA” y/o la “Corporación”), recibe con un cordial saludo a los miembros de la Junta Directiva y a los asistentes en la reunión, y les agradece su participación.

A continuación, la Presidente de la Junta Directiva procedió a dar lectura al orden del día, el cual se transcribe a continuación:

- I. Verificación del Quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día;
- III. Aprobación de las actas No. 152 y 153;
- IV. Informe del Director Ejecutivo; y
- V. Proposiciones y Varios.

Una vez leído el orden del día, el Secretario procedió a preguntar a los miembros de la Junta Directiva presentes en la reunión, si sobre los temas que se van a tratar algún miembro considera que pueda presentar un posible conflicto de interés. Formulada la pregunta anterior, ninguno de los miembros de la Junta señaló que, en principio, se advierta la existencia de un posible o potencial conflicto de interés, en relación con los temas que se van a desarrollar en la presente sesión. No obstante, si en caso de presentarse temas puntuales que aparezcan en los puntos previstos del orden del día, así lo harán saber, conforme a los lineamientos legales establecidos para el efecto.

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

En este punto de la reunión, la Presidente de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, informando que al momento de iniciar la sesión se encontraban presentes, a través de la plataforma virtual *Microsoft Teams*, 10 miembros, existiendo en consecuencia quórum para deliberar y para decidir válidamente.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El orden del día fue aprobado por unanimidad por los miembros de la junta Directiva de CORMAGDALENA.

III. APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 152 Y 153

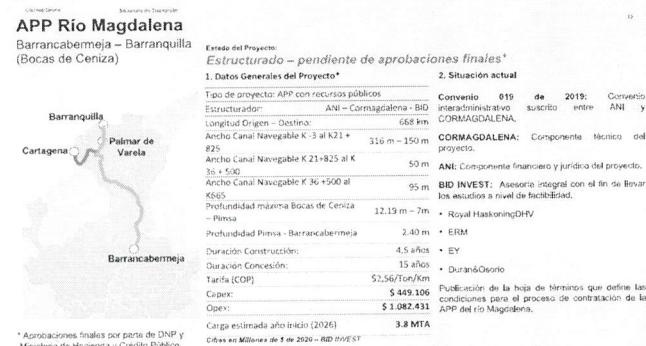
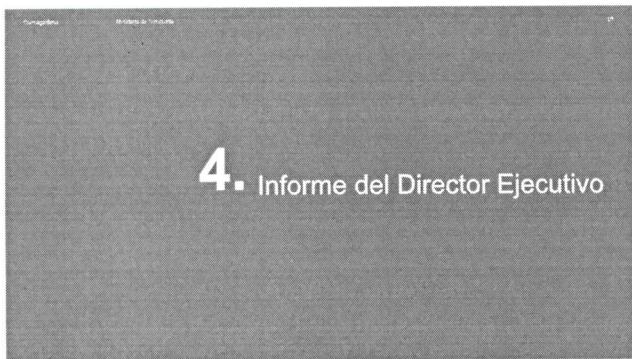
La Presidente informó que, tanto el acta 152 correspondiente a la sesión veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), así como el acta 153 de la sesión del veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), fueron remitidas con la debida anticipación a todos los miembros de la Junta Directiva para su respectiva revisión. La Junta Directiva, aprueba por unanimidad las actas Nos. 152 y 153 del 29 de diciembre de 2020 y del 27 de enero de 2021, respectivamente.

IV. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO

En este punto de la reunión, la doctora Olga Lucía Ramírez, le cede la palabra al doctor Pedro Pablo Jurado, Director Ejecutivo de Cormagdalena, quien como primera medida le extiende un cordial saludo a los presentes en la reunión.

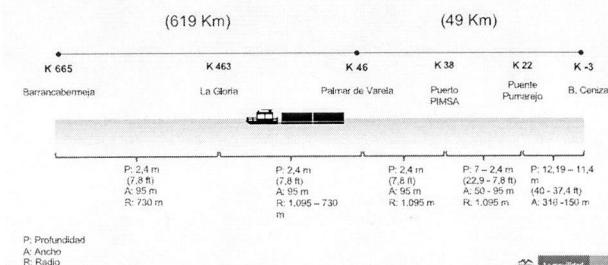
4. Informe del Director Ejecutivo

4.1. Avances del proyecto de APP



APP Río Magdalena

Niveles de servicio



APP Río Magdalena

Unidades Funcionales

UF	Descripción	Localización
1	Reparación del Tajamar Occidental E7	K14+000
2	Protección de Orilla E7	K14+000
3	Dique Sumergido Perpendicular E1	K636+500
4	Dique Sumergido Direccional E2	K638+400
5	Dique Sumergido Perpendicular E1	K634+600
6	Dique Sumergido Perpendicular E1	K634+700
7	Dique Sumergido Perpendicular E1 K646+901	K646+901
8	Dique Sumergido Direccional E2	K648+850
9	Dique Sumergido Direccional E2	K652+400
10	Dique Sumergido Perpendicular E1	K652+500
11	Dique Sumergido Perpendicular E1	K653+500
12	Dique Sumergido Perpendicular E1	K654+700
13	Dique Sumergido entre costas E2	K657+200
14	Revestimiento de Orilla E5	K651+200
15	Dique Sumergido de Brazo E3	K657+300
16	Dique Sumergido perpendicular en Bocaneta Tubería de agua y un diseño sumergido perpendicular a la orilla y un diseño sumergido direccional	E6/668+800
17	Amarraderos y Señalización de Puentes	K350+300K250+900
18	Estaciones de medida y registro de niveles	Por definir en Diseños Definitivos

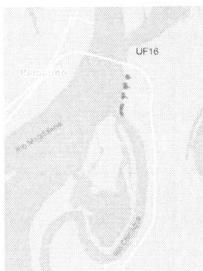
Absciso de referencia

Banda característica	Abscisa Inicial	Abscisa Final	Longitud (Km)
Río Magdalena - Bocana	0	22	22
Bocón De Ciénaga - Puente Pumarejo	0	22	22
Puente Pumarejo - PIMA	22	38	16
Playa La Ciénaga - Bocana	38	40	2
Playón De Vaca - Ciénaga	40	110	84
Ciénaga - Tumaco	110	166	56
Tumaco - Zaruma	166	199	33
Zaruma - Barranquilla	199	232	33
Santa Bárbara - Magdalena	232	262	30
Magdalena - Barranquilla	262	293	31
Bogotá - Barranquilla	293	315	22
Piñón - Barranquilla	315	337	22
Armenia - Barranquilla	337	404	67
El Salado - La Olaya	404	455	51
La Gloria - Bocana Central	453	50	50
Bolívar Central - Bocana	513	540	35
Bocana - Pumarejo	540	568	28
Sicu Novo - Corinto	568	593	25
Corinto - Puerto Píñola	593	613	20
San Felipe - Puerto Williams	613	630	17
Puerto Williams - San Agustín	630	646	15
San Agustín - Barranquilla	646	668	22
Barranquilla - San Luis	668	683	15

• La movilidad es de todos. Movilidad sostenible.

APP Río Magdalena

Obras propuestas



- **UF16:** 3 diques perpendiculares sumergidos y un dique direccional sumergido sobre la margen derecha del río (Puente Yatí – Bodega).
- **UF17:** Amarraderos y señalización de puentes.
- **UF18:** Estaciones de medida y registro de niveles.

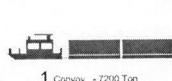
• La movilidad es de todos. Movilidad sostenible.

APP Río Magdalena

Beneficios Ambientales

- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
- Se espera una reducción en la emisión de CO₂ con el proyecto, al transportar por modo fluvial vs carretero.

Emisión de CO ₂ por Tonelada			
Descripción	Unidad	Modo Carretero	Modo Fluvial
Consumo por tonelada	Litros [(Diesel)]/Tons	22,1	11,6
Emisión de CO ₂ por tonelada	Kg(CO ₂)/Tons	0,06	0,03



• Por cada litro de diésel utilizado se genera una emisión de CO de 2,67 Kilogramos.

Consumo de Diesel por modo de transporte		
Concepto	Unidad	Valor
Consumo modo carretero	Litros (diésel) / Tons	22,09
Consumo modo fluvial	Litros (diésel) / Tons	11,55



¿Qué hemos logrado?

Consultoría para terminación de la estructuración técnica del proyecto de APP.

Plan Maestro de Manejo Integral y uso sostenible de la cuenca del Río Magdalena - sistema de seguimiento y monitoreo.

Implementación de la Suite de Modelos Hydro-BID Flood en la Cuenca del Río Magdalena.

Fortalecimiento institucional de Cormagdalena en cumplimiento del PND 2018-2022.

Ejemplo de Cooperación Interinstitucional

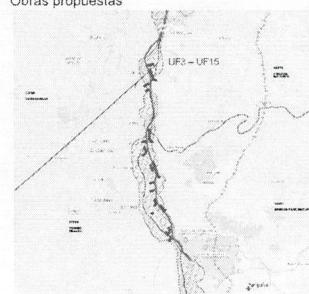
Royal Holloway & IDB



EL 16 de marzo pasado se presentó la estructuración del proyecto en la Asamblea del BID en Barranquilla.

APP Río Magdalena

Obras propuestas



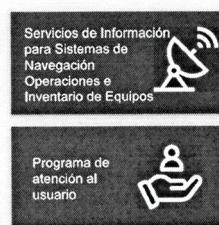
- **UF1 – UF2:** Mantenimiento Tajamar Occidental y Protección de orilla K14 – K16.
- **UF3 – UF15:** Diques sumergidos direccionales, perpendiculares y de brazo y revestimientos.

• La movilidad es de todos. Movilidad sostenible.

APP Río Magdalena

Actividades de Operación y Mantenimiento

Las actividades de operación y mantenimiento incluyen las siguientes componentes:



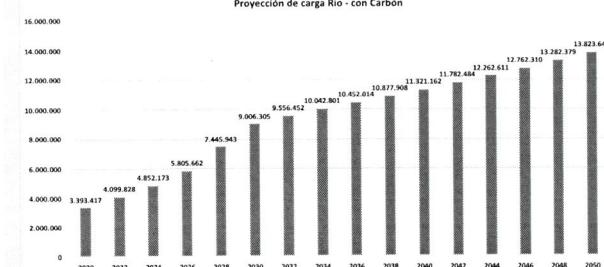
Programa de atención al usuario

Centros de Control de Operaciones Fluvial y Marítimo (CCO-FM)

• La movilidad es de todos. Movilidad sostenible.

Proyección carga Río con APP + Carbón

Proyección de carga Río - con Carbón



El Director Ejecutivo le informa a los miembros de la Junta Directiva, que en este primer cierre de trimestre del año, se han evidenciado indicios importantes de recuperación económica, lo cual se ha visto reflejado en un mayor volumen de transporte en el Río.

De igual forma, el doctor Jurado indica que con respecto a los avances del proyecto de APP, el trimestre cierra con la finalización de la etapa de estructuración técnica legal y financiera del proyecto.

Sobre el proyecto, manifiesta que, la inversión se estimó para 668 km, comprendidos en: (i) ancho Canal Navegable K -3 al K21 + 825: 316 m – 150 m; (ii) Ancho Canal Navegable K 21+825 al K 36 + 500: 50 m; (iii) Ancho Canal Navegable K 36 +500 al K665: 95 m. Asimismo, indica que se ha previsto un término de construcción de la APP de 4,5 años y que el término de la concesión se otorgará por 15 años.

A la fecha, el proyecto se encuentra en etapa de aprobación final por parte del DNP y del Ministerio de Hacienda y para el efecto, Cormagdalena ha participado de manera activa en el proceso de sensibilización a los funcionarios con injerencia en el mismo. De igual forma, confirma la aprobación del documento CONPES del río, lo cual traduce en el primer marco de aprobaciones pendientes, para darle vía libre a la aprobación de las vigencias futuras. Esto último, es el paso restante para impulsar el proceso de adjudicación en la ANI.

El Director reitera, tal y como lo ha manifestado en anteriores ocasiones, que la APP representará una inversión importante para mantener el sistema hidráulico operativo en la ciudad de Barranquilla, el proyecto no solo se fondeará con obras de dragado, sino también con obras estructurales. Uno de los principales aportes del proyecto consistirá, en brindarle mayor competitividad a toda el área de influencia de este, permitiendo así, un mayor desarrollo a nivel nacional.

Se menciona que, anticipándose a los posibles riesgos que se pueden presentar por la intervención de la desembocadura del Río, se han venido definiendo qué obras resultarán fundamentales para el mantenimiento del Tajamar y el Dique direccional entre el km 14 y el km 17. Adicional a lo anterior, el Director menciona que, las obras y gestiones que se han venido realizando en relación con el proyecto de la APP, contemplan la realidad actual del Río.

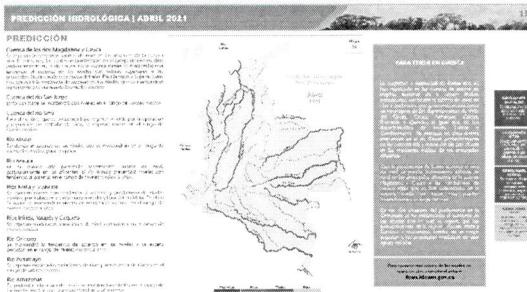
Además, las actividades de operación y mantenimiento incluyen los siguientes componentes: (i) servicios de Información para Sistemas de Navegación Operaciones e Inventario de Equipos; (ii) sistema de Despeje del Canal Navegable; (iii) programa de atención al usuario; y (iv) centros de Control de Operaciones Fluvial y Marítimo (CCO-FM). Con esto, es importante mencionar que la APP no representará únicamente un proyecto de obras civiles, sino también un proyecto que permitirá generar DATA, y a partir de ello, confiabilidad logística.

Por otra parte, el Director indica que el proyecto permitirá la reducción de costos y la reducción de emisiones de carga que, de otra manera, estarían en el sistema carreteable.

Se resaltan dos pilares importantes dentro del proyecto: (i) la participación del Banco Interamericano de Desarrollo (el BID); y (ii) el liderazgo de la señora Ministra. Tanto para el Ministerio, como para los involucrados en este proyecto, este proceso representa una enorme responsabilidad para con el país y además, será el tipo de infraestructura hacia donde quiere volcar la evidencia de un país moderno y capaz de hacer infraestructura sostenible.

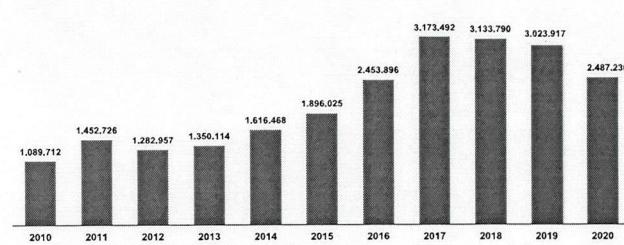
4.2. Informe plan de dragado

Situación hidroclimatológica



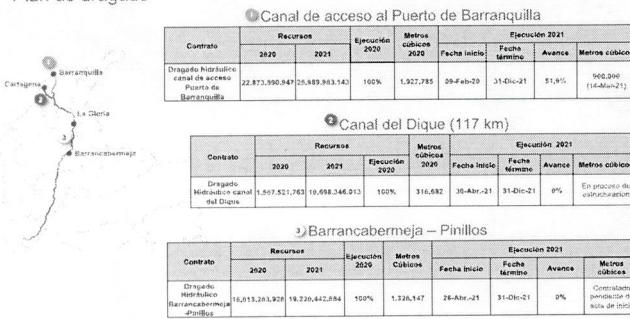
Con la persistencia de lluvias durante el mes de abril se prevén incrementos súbitos de nivel - IDEAM.

Comportamiento histórico del transporte de carga por el Río Magdalena



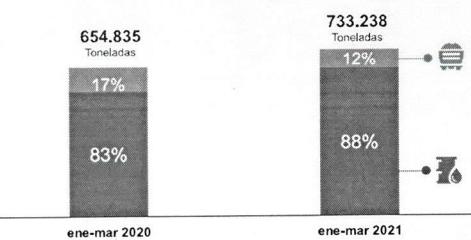
Fuente: Inspecciones Fluviales Río Magdalena, reporte autoliquidaciones Cormagdalena

Plan de dragado



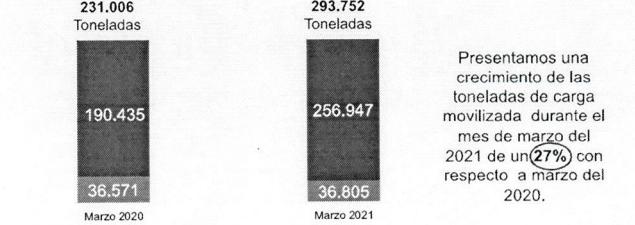
Comportamiento transporte de carga por el Río Magdalena Ene – Mar 2020 - 2021

Presentamos un crecimiento de las toneladas de carga movilizada durante el periodo ene-mar del 2021 de un 12% con respecto a ene-mar del 2020.



Fuente: Inspecciones Fluviales Río Magdalena, reporte autoliquidaciones Cormagdalena

Comportamiento transporte de carga por el Río Magdalena Ene – Mar 2020 - 2021

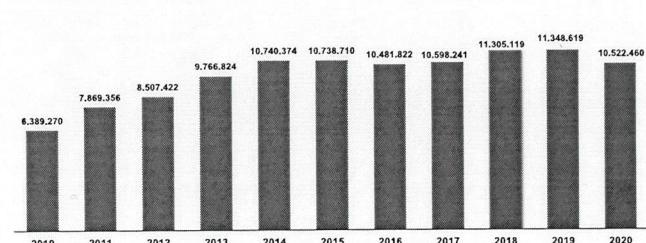


Comportamiento transporte de hidrocarburos por el Río Magdalena



Fuente: Inspecciones Fluviales Río Magdalena, reporte autoliquidaciones Cormagdalena

Comportamiento histórico transporte Carga Zona Portuaria de Barranquilla

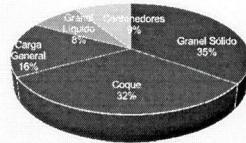


Fuente: Inspecciones Fluviales Río Magdalena, reporte autoliquidaciones Cormagdalena

MES	2020	2021	% Crecimiento
ENERO	1.009.219	831.575	-18%
FEBRERO	998.387	777.236	-22%
MARZO	1.155.152	1.256.501	9%
Total general	3.162.758	2.865.311	-9%

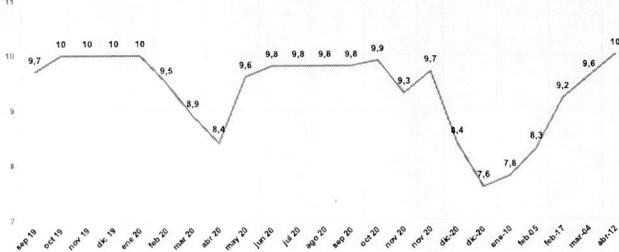
Las toneladas de tráfico portuario (importaciones, exportaciones, tránsito y cabotaje) movilizadas por la Zona Portuaria de Barranquilla durante el mes de marzo del 2021 **crecieron un 9%** con respecto a marzo del 2020.

Fuente: Inspecciones Fluviales Río Magdalena, reporte autoliquidaciones Cormagdalena



La carga de 1.256.501 toneladas de tráfico portuario movilizadas durante el mes de marzo del 2021 en la Zona Portuaria de Barranquilla corresponden a:

- 35% granulos sólidos importados como maíz, clinker, torta y trigo.
- 32% coque de exportación.
- 16% carga general principalmente acero importado.
- 9% carga en contenedores principalmente con productos del segmento de la construcción, alimentos y productos químicos.
- 8% granulos líquidos exportados como aceite de palma e importados como etanol, alcohol, aceite de soya, productos químicos industriales, entre otros.



Fuente: DIMAR

El Director le manifiesta a los presentes en la reunión que, es la segunda vez que se abre la licitación para el dragado y que continúa declarándose desierto el proceso. En virtud de lo anterior, Cormagdalena actualmente está trabajando de la mano con Findeter, para encontrar fórmulas que permitan dar respuesta a la problemática presentada.

En relación con el contrato del Canal del Dique y Barranca, el Director informa que ya se encuentran firmados y en operación.

La medición de carga para Cormagdalena, siempre ha sido un indicador importante, ya que refleja, en cierta manera, la eficacia de la gestión en el Río. Como se puede observar, ha habido un incremento del 12% en el porcentaje de carga movilizada durante el periodo comprendido entre enero a marzo del año en curso, en comparación con el mismo periodo del año anterior. De igual forma, se observa de manera positiva, el repunte de la demanda del combustible jalona de manera directa el volumen de carga en el Río. Hoy el 88% de la carga transportada se deriva del combustible.

El doctor Pedro Pablo manifiesta que, si bien lo mencionado anteriormente es positivo, Cormagdalena encuentra un desafío importante en lo relacionado con los volúmenes de transporte de carga seca y de graneles. Para esto, se hace necesario aumentar los niveles de confiabilidad en el Río.

En el mes de marzo de este año, en comparación con el mes de marzo de 2020, se presentó un crecimiento del 27%. De igual forma, se presentó un crecimiento del 17% de

los barriles de hidrocarburos movilizados durante el periodo enero - marzo del 2021 con respecto al mismo periodo durante el 2020.

Otro indicador importante es la carga de la Zona Portuaria de Barranquilla, lo cual permite medir el comportamiento de operaciones marítimas internacionales. El Director indica que las inversiones que se han realizado en el puerto, han permitido que la carga se sostenga o incluso, ha denotado un comportamiento con tendencia al alza. Como se observa, y de manera natural a lo que ha venido sucediendo con el COVID en la mayoría de los sectores, el 2020 cerró con una reducción respecto al año anterior.

Las toneladas de tráfico portuario (importaciones, exportaciones, tránsito y cabotaje) movilizadas por la Zona Portuaria de Barranquilla durante el mes de marzo del 2021 crecieron un 9% con respecto a marzo del 2020.

Con respecto al comportamiento del transporte de toneladas por tipo de carga – ZPB, el Director menciona que la carga de 1.256.501 toneladas de tráfico portuario movilizados durante el mes de marzo del 2021 en la Zona Portuaria de Barranquilla, corresponden a: (i) 35% graneles sólidos importados como maíz, clinker, torta y trigo; (ii) 32% coque de exportación; (iii) 16% carga general principalmente acero importado; (iv) 9% carga en contenedores principalmente con productos del segmento de la construcción, alimentos y productos químicos; y (v) 8% graneles líquidos exportados como asfalto y aceite de palma e importados como etanol, alcohol, aceite de soya, productos químicos industriales, entre otros.

4.3. Proyectos especiales

Recuperación brazo de Mompox



Proyecto recuperación brazo de Mompox

- Objeto:** aumentar el aprovechamiento razonable del recurso hídrico del Río Magdalena como fuente de desarrollo sostenible en los municipios ribereros pertenecientes al brazo de Mompox.
- ✓ Promover el turismo sostenible.
- ✓ Reactivar un canal navegable alternativo.
- ✓ Transporte de productos agrícolas y ganaderos.
- ✓ Esperanza para la recuperación del desarrollo de la región.
- Sector :** Puerto Fluvial de El Banco - Magdalena y la población de Tacalao en el departamento de Bolívar, en un recorrido de 144 kilómetros.
- Población beneficiaria:** 264.860 habitantes.
- Recursos solicitados:** 24.251.212.494 millones de pesos (En espera de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público).



Proyecto recuperación brazo de Mompox

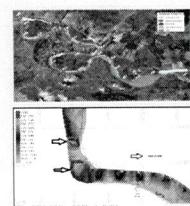
Últimas acciones:

- Verificación y ajuste del canal existente para realizar el mantenimiento.
- Rediseño del canal en sus 145 kilómetros.
- Cálculos generales, volúmenes de dragado y sistema de niveles.
- Envío del proyecto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión de recursos bajo el liderazgo del Ministerio de Transporte.

Donde
V: Volumen entre dos secciones (m³)
A: Área de la sección (m²)
L: Distancia entre secciones (m)
Por lo tanto, el volumen total será

$$V_i = \frac{A_i + A_{i-1}}{2} * L$$

$$V_T = \sum_{i=1}^n V_i$$



DISEÑO	TOLERANCIA (0,30 MT5)	TOTAL A DRAGAR
930.000	470.000	1.400.000

Proyecto recuperación brazo de Mompox

Presupuesto

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Dragado Hidráulico en Brazo de Mompox (Draga Hidráulica de Corte y Succión)	M3	1.315.000,00	\$ 12.362,78	\$ 16.267.055.700
2	Dragado Hidráulico Recuperación de acceso a caños y cíñegas (Draga Hidráulica de Corte y Succión)	M3	\$ 40.000,00	\$ 12.362,78	\$ 494.511.200
3	Dragado Hidráulico en las bocanadas de agua para las diferentes poblaciones especialmente en aguas bajas (Draga Hidráulica de Corte y Succión)	M3	\$ 45.000,00	\$ 12.362,78	\$ 556.325.100
COSTO DIRECTO					\$ 17.307.892.000
ADMINISTRACIÓN					20% \$ 3.461.578.400
IMPREVISTOS					5% \$ 865.394.600
UTILIDAD					5% \$ 865.394.600
IVA SOBRE UTILIDAD					19% \$ 164.424.974
COSTO TOTAL					\$ 22.664.684.574
INTERVENTORÍA					\$ 1.586.527.920
COSTO TOTAL + INTERVENTORÍA					\$ 24.251.212.494,18

Promoción de Turismo y cultura

Desarrollo de la cultura del río Magdalena.

Objetivo

- Promoción de turismo ecológico.
- Reconocimiento cultural del río.
- Oportunidades para las comunidades ribereñas.

Desarrollo de la Recreación Social - Proyecto ecoloturismo en Mamarra

Desarrollo del potencial turismo de naturaleza del Alto, Medio y Bajo Magdalena.

El diagnóstico señala potencial turístico natural más en la zona urbana, específicamente en la ciénaga de Mamarra - Guaramita.

Se encontró una zona natural conservada con una belleza escénica paisajística única en la región de la Magdalena.



Promoción del río

Turismo de naturaleza

Promoción de la cultura sobre el río Magdalena.

Banco de pasajeros entre Cartagena y Mompox.

Convenio con Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Proexport.

Promoción del turismo de naturaleza



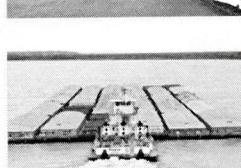
Desafíos del transporte intermodal – recuperación de la navegabilidad Barrancabermeja – Puerto Salgar

Puertos y Flota Fluvial

Con tarifas fluviales más competitivas (frente al transporte terrestre por carretera) y con servicio permanente, será mayor la incidencia en atracción de cargas al Río.

La capacidad estática de la flota fluvial actual en el río Magdalena es superior a 300.000 ton; con el río en buenas condiciones de navegación esta flota podría hacer dos viajes redondos entre Barrancabermeja y la costa, lo que daría una posibilidad de transporte del orden de 7.200.000 ton/ano.

Ampliar el proyecto de mejoramiento de la navegabilidad del río hasta La Dorada-Salgar implica que la navegación sería a 4 pies por lo que se requiere el ajuste en el convoy de diseño, lo que puede requerir la adquisición de nueva flota para la operación de ese tramo.



Desafíos del transporte intermodal – recuperación de la navegabilidad Barrancabermeja – Puerto Salgar

Gestión logística y comercial

Para maximizar la eficiencia en el transporte fluvial es necesaria la gestión comercial de clientes para la consolidación/desconsolidación de carga.

Se requiere la consolidación de operadores logísticos para la gestión logística y comercial con generadores de carga.

Los contratos de transporte fluvial podrían llegar a tener el 100% de la carga en el momento en el que los niveles del río sean estables para garantizar la operación fluvial. En la medida en que se restrinja la navegación se reduce el porcentaje de utilización del Río.



Desafíos del transporte intermodal – recuperación de la navegabilidad Barrancabermeja – Puerto Salgar

Vías alimentadoras del río Magdalena

Para mejorar la competitividad para los carbones y otros productos de Santander, Norte de Santander y Boyacá, se requiere la construcción o mejoramiento de las vías transversales que conectan estos departamentos con el río Magdalena, lo que implica la necesidad de inversión a mediano plazo en Ocaña-Aguachica, La Gabarra-La Gloria y en Tunja-Barbosa-Vélez-Puerto Araujo; así como la construcción a corto plazo del tramo Villota Guaduas en la Ruta del Sol Tramo 1, troncal ruta 50.



Desafíos del transporte intermodal – recuperación de la navegabilidad Barrancabermeja – Puerto Salgar

Rehabilitación del río Magdalena hacia aguas arriba

Es necesario que se promueva la continuación del dragado aguas arriba de Barrancabermeja, con el fin de captar lo más lejos posible de los puertos costeros la carga de los mercados del centro del país.

Esto permitirá disminuir aún más los costos de la cadena logística de los productos de exportación e importación que se muevan por el río Magdalena o el Canal del Dique.

Se debe promover e implementar un puerto medio (entre La Dorada y Puerto Berrio).

Se requiere la inversión en el canal de navegación y estímulos económicos para la construcción o habilitación de un puerto multimodal y logístico fluvial para más de 3 MTA.

Su ejecución requiere un adecuado análisis de mercado, la identificación de industrias y empresas estratégicas con el potencial de ser usuarios del río y un importante trabajo comercial para la consolidación de nuevas cargas.

Lo anterior implica que el puerto medio (con conexión al ferrocarril) requiere inversión pública y privada.



El Director Ejecutivo le informa a la Junta Directiva que los proyectos especiales a los que se refiere este sub punto del orden del día, se enmarcan dentro del plan a largo plazo de

Cormagdalena. Estos proyectos, entre otras cosas, se enfocan en fortalecer el relacionamiento con el territorio, con los municipios y con las gobernaciones en aras de generar áreas de inversión tanto en navegación como en turismo, que permitan desarrollo y sostenibilidad.

Continúa el Director, e indica que dentro de los mencionados proyectos especiales se encuentra la recuperación del brazo de Mompox, cuyo objeto consiste en habilitar a través del trabajo de dragado la navegabilidad de esta zona del Río, la cual había dejado de ser funcional. Para esto, hasta el momento se han realizado las siguientes actuaciones: (i) verificación y ajuste del canal existente para realizar el mantenimiento; (ii) rediseño del canal en sus 145 kilómetros; (iii) cálculos generales, volúmenes de dragado y sistema de niveles; y (iv) envío del proyecto al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión de recursos bajo el liderazgo del Ministerio de Transporte.

Con los proyectos especiales, esta administración pretende dejar el antecedente de que Cormagdalena es capaz de consolidar inversión, a partir de la navegabilidad y para esto, es importante replicar este ejercicio a lo largo de la macrocuenca.

Sobre el proyecto de Mamaraya el doctor Jurado menciona que actualmente este proyecto tiene visión turística, gracias al trabajo que, en la zona, ha venido gestionando Cormagdalena. Entre los trabajos realizados se destaca las inversiones en proyección de orilla, lo cual ha permitido una estabilidad razonable del Río. De igual forma, el Director indica que en los últimos días se logró suscribir un convenio interadministrativo, con el Viceministerio de Turismo, tendiente a promocionar desde el frente turístico, la zona de la Ciénaga de Mamaraya y otras tantas que ya la Corporación ha mapeado.

Otro proyecto especial de la Corporación, consiste en recuperar la navegabilidad entre Barrancabermeja y Puerto Salgar- La Dorada Departamento de Caldas. Con este proyecto se espera poder crear una acción diferencial que permitirá generar valor para los ciudadanos, el sector privado y en general, para el desarrollo de la zona. Esta iniciativa consiste en garantizar una inversión que permita empezar a generar evidencias de carga en esa área y de esa manera seguir optimizando el transporte multimodal en el país.

Continúa el doctor Jurado mencionando que, para Cormagdalena sigue siendo un desafío el transporte Multimodal, por lo cual, es fundamental insistir con el proyecto de rehabilitación del río Magdalena aguas arriba. Sobre lo anterior, aclara que la hidrovía es dinámica y obedece a condiciones propias de alteración del Río por lo cual, se vuelve primordial generar sinergias entre la inversión en dragado y el desarrollo de transporte de carga.

Reforma al Sistema General de Regalías

La Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 reformó el Sistema General de Regalías, en lo que respecta a Cormagdalena, en el Artículo 22 numeral 6.

- "0.5% para proyectos de inversión de los municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, recursos que serán canalizados por la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena. Los proyectos a financiar con cargo a esta asignación serán definidos por CORMAGDALENA en conjunto con dos (2) representantes de los gobernadores que tengan jurisdicción sobre el río magdalena y el canal del dique y dos (2) alcaldes que integren la jurisdicción de la Corporación, y el Director Nacional de Planeación o su delegado. El gobernador y el alcalde serán elegidos, entre ellos, para períodos bienales y por mayoría, de acuerdo con el mecanismo que para el efecto determinen. En todo caso cada nivel del gobierno deberá unificar su criterio con respecto a la definición de proyectos"

Cormagdalena se encuentra a la espera de que el DNP expida la reglamentación del nuevo funcionamiento en particular para nuestro fondo.

4.4. Sistema General de Regalías

Instancia de decisión - CORMAGDALENA



La Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020 elimina el OCAD y crea una INSTANCIA para definición de los proyectos de la asignación del 0.5% del SGR.



El ciclo del proyectos es igual a las demás asignaciones del Sistema General de Regalías. La Ley no contempló criterios de priorización – libertad.



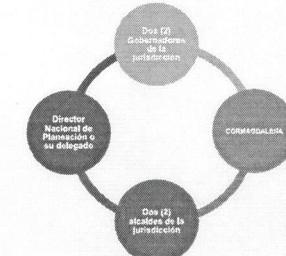
El DNP podrá emitir concepto de viabilidad cuando sea cabeza de sector.



El DNP es miembro de la instancia – por consiguiente:

- ✓ Prioriza y aprueba proyectos.
- ✓ Designa ejecutor.
- ✓ Aprueba vencimientos futuros.

Conformación de la instancia municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena



El gobernador y el alcalde serán elegidos, entre ellos, para períodos bienales y por mayoría, de acuerdo con el mecanismo que para el efecto determinen.

Los recursos se canalizarán a través de CORMAGDALENA

Las vencimientos futuros se aprueban por:

- Cormagdalena
- Un Rep. Gobernadores
- Un Rep. de los Alcaldes
- DNP

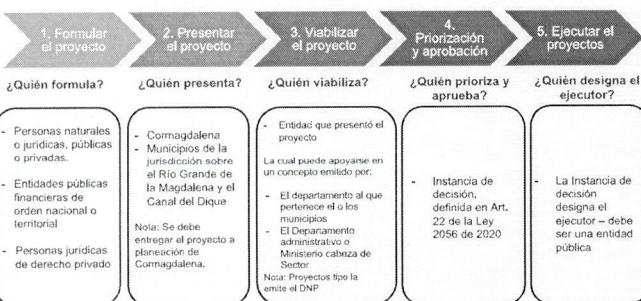
Miembros de la instancia

*Ley 2072 de 2020 – Ley de Presupuesto: \$ 77.137.957.651

*Aprobación disponible para aprobación proyectos Blíeno 2021 – 2022. \$ 67.710.390.281

Nota: En todo caso cada nivel de gobierno deberá unificar su criterio con respecto a la definición de proyectos.

Ciclo para la asignación - Cormagdalena



Estado de proyectos aprobados por el OCAD 2012-2020

Proyectos 60

\$ 348,031,234,660.81

Andíquita = 1 Proyecto	\$ 5.100.872,559,00
Atlántico = 9 Proyectos	\$ 28,356,415,875,30
Atlántico = 152 B76.00	\$ 31.537.152.876.00
Bolívar = 20 Proyectos	\$ 96.855.834,295,39
Bolívar = 1 Proyecto	\$ 10.287.370.627,15
Caldas = 1 Proyecto	\$ 9.194.641,431,00
Cesar = 3 Proyectos	\$ 14.861.317.021,47
Cesar = 1 Proyecto	\$ 20.000.000,00
Cundinamarca = 1 Proyecto	\$ 3.000.872,673,00
Huila = 8 Proyectos	\$ 53.470.820.273,50
Magdalena = 12 Proyectos	\$ 5.526,671.776,00
Santander = 2 Proyecto	\$ 3.176.760.189,00
Surco = 1 Proyecto	\$ 3.176.760.189,00
Tolima = 1 Proyecto	\$ 3.176.760.189,00
APP = 1 Proyecto	\$ 21.900.000,00



Continuando con su informe, el Director Ejecutivo menciona que en el marco de la restructuración del Sistema General de Regalías, los Alcaldes y Gobernadores tendrán mayor participación en las decisiones que se generen sobre estos temas. Así mismo, Cormagdalena tendrá una participación más activa en la estructuración y desarrollo de estos proyectos.

El Director informa que una vez se expida la respectiva reglamentación, Cormagdalena espera poder abrir la convocatoria de los proyectos y poder articularse con los entes territoriales, para definir y priorizar de manera democrática los proyectos con funcionalidad territorial.

Una vez finalizada la intervención del doctor Pedro Pablo Jurado, Director Ejecutivo de Cormagdalena, los miembros de la Junta Directiva se declararon informados sobre el informe presentado.

V. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este punto de la reunión, toma la palabra la doctora Olga Lucía Ramírez, quien reitera el compromiso del Ministerio de Transporte y el Viceministerio con el proyecto de la APP y reconoce la importancia de su adjudicación este año.

A continuación se le cede la palabra al doctor Alejandro Costa, Representante de los Gremios de Navegación, quien tras extender un saludo cordial a los presentes en la reunión, procede a resaltar el proceso de estructuración técnica de la APP, como quiera que gracias al trabajo articulado entre la ANI, Cormagdalena y los demás interesados en el río, hoy, se puede hablar de una APP que desde el punto de vista técnico, es diez veces más competitiva de lo que se tenía pensado anteriormente. En segundo lugar, el doctor Costa requiere un cronograma con fechas del proyecto de la APP, y en específico, hace un requerimiento sobre la fecha de apertura de licitación.

En respuesta a lo anterior, el Director Ejecutivo menciona que, en términos de tiempo el proyecto ha avanzado de manera positiva, pero lo más importante a resaltar que la estructuración, finalmente, tiene el aval del BID. La finalización de este hito representa un gran avance y tranquilidad sobre el proyecto, no solo desde el punto de vista de la ingeniería, sino también en términos de inclusión social, fortalecimiento medio ambiental y de riesgo financiero. El doctor Pedro Pablo menciona que, en lo posible y condicionado a las coyunturas actuales, la aprobación del DNP se dará en el mes de junio y el proceso de licitación en julio del presente año.

Continuando el doctor Alejandro Costa, solicita un espacio entre Cormagdalena y los navieros, para tratar temas relacionados con la operatividad del Río y sobre el movimiento de carga, como quiera que se le ha manifestado que la visión del sector es que no hay coincidencia con la información presentada por la Corporación y la realidad del Río.

Sobre lo anterior, el Director Ejecutivo menciona que, si bien la carga es un indicador de medición importante, no es el único y las cifras dan fe de que efectivamente ha habido un aumento en recursos y participación. De igual forma, indica que las puertas de Cormagdalena y del Ministerio siempre estarán abiertas para el dialogo y resolver cualquier clase de inquietudes entonces, queda pendiente de la disponibilidad de los navieros y del doctor Costa para la realización de una mesa de trabajo, tendiente a resolver las inquietudes que se han presentado sobre el tema.

Por último, el doctor Costa también solicita que en la próxima sesión de la Junta Directiva se trate el tema del Acuerdo 199, sobre el cruce del Río Magdalena.

La doctora Olga Lucia Ramírez, le concede el uso de la palabra al doctor Francisco Cruz, Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, quien, tras un cordial saludo y como primera medida, le ofrece a Cormagdalena el completo apoyo en las iniciativas de recreación social.

El doctor Pedro Pablo reconoce la gestión que sobre el tema ha venido realizando el Ministerio y agradece que, en el marco de las competencias de la Corporación, se puedan gestionar este tipo de alianzas interadministrativas.

A continuación, se le concede el uso de la palabra a la doctora Bibiana Duque, Vicepresidente de Operaciones y Logística de Transporte de Ecopetrol, quien solicita información sobre el contrato de dragado con Findeter en el corto plazo.

A lo anterior, el Director Ejecutivo de Cormagdalena responde que tal contrato actualmente se encuentra en ejecución en el tramo de Barranca-Pinillos. De igual forma, menciona que aprovecha este espacio para hacer un agradecimiento al presidente de Ecopetrol, por la gestión de fondeo que ha venido realizando para la operación de dragado. Resalta la ayuda de Ecopetrol, especialmente en lo relacionado con las provisiones de combustible y lubricantes a Cormagdalena, se ha logrado continuar de forma positiva los trabajos en el Río.

Toma la palabra el doctor Roy Enrique García Sánchez, Alcalde del Banco Magdalena, y manifiesta su preocupación en relación al proyecto de regalías, como quiera que la espera de la reglamentación ha retrasado en 4 meses las obras en ejecución y se acerca la temporada de lluvia, lo cual eminentemente representa un riesgo de inundación y deterioro de las obras.

Sobre lo anterior, el doctor Pedro Pablo Jurado, indica que entiende la preocupación por la continuidad de ejecución de las obras del OCAD y manifiesta que es su intención, reunirse esta semana con el Director de Planeación Nacional, con el fin de encontrar certeza sobre el marco regulatorio del Decreto 1821.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once (11:00 a.m.) y habiéndose mantenido el quorum deliberatorio durante toda la reunión, se dio por terminada la sesión, para constancia de lo cual firman la presente acta el Presidente y el Secretario.


OLGA LUCÍA RAMÍREZ DUARTE
Presidente


PEDRO PABLO JURADO DURÁN
Secretario